



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-029

(22 - Nov - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el artículo 3° del Decreto 405 del 14 de noviembre de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expresa: *“Encargar por del 20 a 25 de noviembre de 2024, al señor ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.714.987, Subdirector Administrativo, Código 070, Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del mismo Instituto.”*, documento que se adjunta y forma parte integral de este acto.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ **“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.”*

¹ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-029

(22 - Nov - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante radicado N°20244000614593 del 05 de noviembre de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó *“Traslado presupuestal para amparar el rubro de Prima de navidad”*; así mismo, mediante radicado N°20244000112971 del 14 de noviembre de 2024, la Dirección General de la Entidad dio alcance al radicado en el sentido de ampliar la justificación, indicando:

“JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

*Atendiendo el compromiso Institucional y las prioridades establecidas en el Decreto 192 del 2de junio de 2021. “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su Artículo 5° menciona - **Criterios del gasto público:** “Los representantes legales de las entidades distritales, incluidos los Entes Autónomos Universitarios, deberán ejecutar el gasto público atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalización y austeridad” y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.*

Considerando lo anterior, una vez realizadas las proyecciones para terminar la vigencia de los rubros presupuestales que componen la planta de personal permanente del Instituto Distrital de las Artes, se identificaron rubros presupuestales deficitarios; por lo cual, con el fin de contar con las apropiaciones necesarias al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento se requiere realizar un traslado en los términos del numeral 3.2.1.4.2, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$157.000.000), en los siguientes términos:

| CÓDIGO | RUBRO | CONTRACREDITO | ACREDITAR |
|--------------------|---|---------------|-----------|
| 021202020070272112 | <i>Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra</i> | \$ 67.600.000 | |
| 021202020080585330 | <i>Servicios de limpieza general</i> | \$ 76.785.000 | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-029

(22 - Nov - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

| CÓDIGO | RUBRO | CONTRACREDITO | ACREDITAR |
|----------------------|--|----------------|----------------|
| 02120202008078714199 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo | \$ 12.615.000 | |
| 021101010010801 | Prima de navidad | | \$ 157.000.000 |
| TOTAL | | \$ 157.000.000 | \$ 157.000.000 |

CONTRACREDITAR

Rubros:

021202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra”

021202020080585330 “Servicios de limpieza general”

02120202008078714199 “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo”

Justificación: Teniendo en cuenta que a la fecha ya se han surtido los trámites y adjudicado para la vigencia 2024 los procesos de arrendamientos, aseo y cafetería, y mantenimiento y reparación de vehículos; se ha identificado que los rubros que se contracreditan tienen saldos debido a que dichos procesos fueron asignados por un menor valor al proyectado inicialmente para la vigencia 2024, lo cual permite realizar el traslado.

ACREDITAR:

Rubro: 021101010010801 “Prima de navidad”

Justificación: Debido a la Circular Externa DDP-000005 del 12 de abril de 2024 emitida por la Secretaría de Hacienda, que solicitaba una reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto en respuesta al comportamiento de las reservas consolidadas del Distrito, el rubro de prima de navidad se vio significativamente afectado. Adicionalmente, el pago de liquidaciones de prestaciones sociales definitivas no previstas en el anteproyecto de presupuesto, junto con los traslados presupuestales realizados durante el año 2024, han contribuido a que este rubro sea insuficiente para cubrir completamente el pago de la prima de navidad de los funcionarios.

Ante esta situación, es crucial realizar un traslado presupuestal para garantizar los recursos necesarios y cumplir con nuestras obligaciones legales, evitando así posibles sanciones o contingencias que afecten la estabilidad financiera de la entidad y los derechos de los funcionarios. Esta medida no solo resuelve la situación actual, sino que también representa una acción responsable y previsiva para asegurar la sostenibilidad del sistema de seguridad social de los funcionarios del Idartes.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-029

(22 - Nov - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que el traslado presupuestal por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 157.000.000) M/CTE, se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP'S N° 5760, 5762, 5763: de fecha veintitrés (23) de octubre de 2024, tal y como se muestra a continuación:

| Fecha del CDP | Número del CDP | Objeto | Valor |
|--------------------|----------------|---|---------------|
| 23 de octubre 2024 | 5760 | AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO. | \$ 76.785.000 |
| 23 de octubre 2024 | 5762 | AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 67.600.000 |
| 23 de octubre 2024 | 5763 | AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 12.615.000 |



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5760

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
Fecha: 2024.10.23 10:44:34 -05'00'

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO/RESP

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|--------------------|-------------------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------|
| O21202020080585330 | Servicios de limpieza general | N/A | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 76.785.000 |
| | | | Total | 76.785.000 |

Objeto:
AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00278-24 de OCTUBRE 23 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 23 DE 2024

Documento firmado por: ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO/RESPONSABLE DE PRESUPUESTO(E)

Aprobó: AALBARRACINR 23.10.2024

Elaboró: EACONTRERASC 23.10.2024

Impresión: 23.10.2024-10:35:55 AALBARRACINR 0000626950 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-029

(22 - Nov - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5762

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por
ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
Fecha: 2024.10.23 10:45:59 -05'00'

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO/RESP

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|--------------------|---|--------------------|---------------------------------|-------------------|
| O21202020070272112 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados | N/A | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 67.600.000 |
| | | | Total | 67.600.000 |

Objeto:
AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00277-24 de OCTUBRE 23 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 23 DE 2024

Documento firmado por: ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO/RESPONSABLE DE PRESUPUESTO(E)

Aprobó: AALBARRACINR 23.10.2024

Elaboró: EACONTRERASC 23.10.2024

Impresión: 23.10.2024-10:36:12 AALBARRACINR 0000626953 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5763

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por
ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
Fecha: 2024.10.23 12:14:23 -05'00'

ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO/RESP

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|--|--------------------|---------------------------------|-------------------|
| O2120202008078714199 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. | N/A | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 12.615.000 |
| | | | Total | 12.615.000 |

Objeto:
AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00279-24 de OCTUBRE 23 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 23 DE 2024

Documento firmado por: ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO/RESPONSABLE DE PRESUPUESTO(E)

Aprobó: AALBARRACINR 23.10.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 23.10.2024

Impresión: 23.10.2024-12:10:03 AALBARRACINR 0000627026 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que el IDARTES mediante oficio con radicado N° 20244210109781 del 05 de noviembre de 2024, solicitó ante la Dirección Distrital del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, “Solicitud concepto favorable para el traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de funcionamiento-nómina”, el cual fue remitido en conjunto





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-029

(22 - Nov - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

con la justificación económica del traslado y el proyecto de Resolución de Traslado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable para el traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de funcionamiento solicitado por el IDARTES mediante radicado N° 2024EE411484O1 del 19 de noviembre de 2024, documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$157.000.000)**, entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y en la forma como se indica a continuación:

| | | | Pesos | |
|--------------------|--|----------------|----------------|--|
| CODIGO | DESCRIPCION | CONTRACREDITOS | CREDITOS | |
| O2 | GASTOS | \$ 157.000.000 | \$ 157.000.000 | |
| O21 | Funcionamiento | \$ 157.000.000 | \$ 157.000.000 | |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 157.000.000 | | |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 157.000.000 | | |
| O2120202 | Adquisición de servicios | \$ 157.000.000 | | |
| O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | \$ 67.600.000 | | |
| O212020200702 | Servicios inmobiliarios | \$ 67.600.000 | | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-029

(22 - Nov - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

| CODIGO | DESCRIPCION | CONTRACREDITOS | CREDITOS |
|----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| O21202020070272112 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados | \$ 67.600.000 | |
| O2120202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 89.400.000 | |
| O212020200805 | Servicios de soporte | \$ 76.785.000 | |
| O21202020080585330 | Servicios de limpieza general | \$ 76.785.000 | |
| O212020200807 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | \$ 12.615.000 | |
| O2120202008078714199 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. | \$ 12.615.000 | |
| O211 | Gastos de personal | | \$ 157.000.000 |
| O21101 | Planta de personal permanente | | \$ 157.000.000 |
| O2110101 | Factores constitutivos de salario | | \$ 157.000.000 |
| O2110101001 | Factores salariales comunes | | \$ 157.000.000 |
| O211010100108 | Prestaciones sociales | | \$ 157.000.000 |
| O21101010010801 | Prima de navidad | | \$ 157.000.000 |
| TOTAL | | \$ 157.000.000 | 157.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-029

(22 - Nov - 2024)


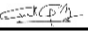






“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 22 - Nov - 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
 Director General (E)
 Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad. | | |
|--|--|---|
| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: | | |
| Funcionario - Contratista | Nombre | Firma |
| Proyectado por: | Marcela Inés Ruiz García - Responsable de Presupuesto |  |
| Elaborado por: | Andrea Milena González Zuluaga – contratista SAF -Presupuesto |  |
| Elaborado por: | Ángel Giovanni Martínez Camargo - contratista SAF -Presupuesto |  |
| Revisado por: | Mónica Andrea González Osorio – Abogada Contratista SAF |  |
| Revisado y ajustado por: | Mariela González Robles - Contratista Oficina Asesora Jurídica |  |
| Revisado por: | Mónica Nieto Rojas-Contratista Oficina Asesora Jurídica |  |
| Aprobado por: | Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |
| Revisado por: | Juana Emilia Andrade Pérez - Contratista Dirección General |  |